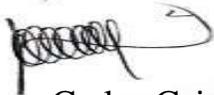


Constancia Secretarial: Para informar a la señora Juez que la accionada fue notificada de la demanda a través del correo electrónico institucional el 6 de marzo, el término para contestar corrió del 7 al 21 de marzo de 2023. Inhábiles: 11, 12, 18, 19 y 20 (festivo) del mismo mes y año. Se allegó escrito (Pdf. 14).

A despacho de la señora Juez,
Pereira, Mayo 5 de 2022.



Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se tiene como contestada la presente demanda por parte del BANCO COOMEVA S.A., dentro de la presente acción popular presentada por el señor Mario A. Restrepo.

De las excepciones de mérito, dese traslado de conformidad a lo ordenado en el artículo 110 del Código General del Proceso (Art. 44 Ley 472 de 1998).

Se reconoce personería al abogado Julián Fernández Nogales, apoderado general para representar a la accionada en este asunto, en los términos del poder conferido mediante escritura pública anexa con el certificado de vigencia (Arts. 74 y 75 CGP)

Se agrega el informe del Municipio de Pereira, y se reconoce personería al abogado Julio César Serna Britto para representar al mismo (Arts. 74 y 75 CGP).

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cfba5ee25f6e82bc18feb83272a83a14ca733ed6fe1def555cde06acf0e4fcf**

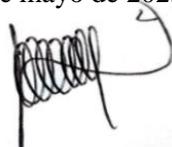
Documento generado en 08/05/2023 02:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 068 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 09 de mayo de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a final flourish that curves upwards and to the right.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario